

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE SILLAS, ESCENARIO, Y EQUIPO DE SONIDO PARA LA CEREMONIA ANUAL DEL 1 Y 2 DE NOVIEMBRE EN EL CEMENTERIO DE SAN FERNANDO DE SEVILLA.**

**1. FUNDAMENTACIÓN**

El Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Dirección General de Consumo, Salud, Cementerio y Protección Animal, Servicio de Cementerio, es responsable de organizar los actos que se llevan a cabo, anualmente, dentro del recinto del Cementerio de San Fernando, con ocasión de la festividad del día de Todos los Santos consistentes en la celebración de la misa de difuntos, y la actuación de la banda municipal el día previo; así como, de dotar al espacio de la infraestructura necesaria para el normal desarrollo de estos actos, en función de las fechas, espacio concreto, tipo de actividad, y número de asistentes o capacidad.

A tal fin, se hace preciso contratar el Servicio de alquiler, montaje y desmontaje de sillas, escenario, y equipo de sonido para la ceremonia anual del 1 y 2 de noviembre en el Cementerio de San Fernando de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Considerando que el servicio que se propone no responde a una necesidad puntual, sino periódica o recurrente, que puede satisfacerse mediante la adecuada y necesaria planificación, el procedimiento a seguir para su tramitación, conforme a lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), sería el procedimiento simplificado abreviado plurianual abarcando dos anualidades: 2024, y 2025, teniendo en cuenta la experiencia y necesidades a cubrir en años anteriores.

**2. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto el Servicio de alquiler, montaje y desmontaje de sillas, escenario, y equipo de sonido para la ceremonia anual del 1 y 2 de noviembre en el Cementerio de San Fernando de Sevilla, según las instrucciones de la persona designada por el Servicio de Cementerio como responsable del contrato. Las prestaciones del contrato consisten en:

- Alquiler de 300 sillas modelo PVC Garrotxa, o similar
- Escenario de superficie de 4X8 con una altura de entre 100 cm y 150cm
- Equipo de sonido de 4000 W.
- Carpa de un mínimo de 3x3 metros

El contrato incluirá la retirada y desmontaje de los bienes, los gastos de desplazamiento, materiales, mano de obra, ayudas de albañilería, herramientas y tornillería, siliconas, morteros, etc... y cualquier otra actuación que se requiera para que todo quede completamente instalado, limpio y en correcto estado de uso.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOSJMH65RSHLSMHNP4CSCA	Fecha	30/07/2024 11:08:44	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	RAMON CABAS SANCHEZ			
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOSJMH65RSHLSMHNP4CSCA">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOSJMH65RSHLSMHNP4CSCA</a>	Página	1/4	

Este contrato incluye todos los gastos de **transporte y apoyo técnico y auxiliar personal** necesario para el buen desarrollo de los trabajos de carga, montaje y desmontaje.

Para el desarrollo de la actividad programada la empresa adjudicataria dispondrá de un **técnico de sonido** que deberá estar en posesión de, al menos, una de las siguientes titulaciones: electrónica, imagen y sonido, realización de audiovisuales y espectáculos, y deberá contar con experiencia mínima de un año.

El adjudicatario designará a una **persona responsable del contrato** que servirá de interlocutor válido con el Servicio de Cementerio para garantizar la correcta realización de las prestaciones y atenderá a las posibles incidencias derivadas del mismo.

### 3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

Tanto la carpa como las estructuras fijas que se instalen, deberán contar con el oportuno certificado que garantice el cumplimiento de las normas de seguridad y montaje, expedido por un técnico competente y visado por el Colegio Oficial que corresponda. Estos documentos deberán estar a disposición de los servicios técnicos municipales a la entrega de estas.

El mobiliario deberá cumplir unos estándares mínimos de calidad, resistencia, durabilidad y seguridad, y, en particular, en cuanto a las sillas, deberán estar hechas de material resistente, ergonómico y cómodo, según el modelo indicado (PVC Garrotxa), o similar.

El adjudicatario tendrá durante todo el proceso de montaje y desmontaje el personal suficientemente experimentado necesario y proporcionado al tipo de trabajo que se esté realizando, respetando la legislación vigente en materia de salarios, cargas sociales, accidentes, seguridad e higiene, etc..., cumpliendo la legislación de prevención de riesgos laborales aplicables a las personas que participan en todas y cada una de las fases de la instalación, sin que el mismo tenga vinculación jurídico laboral con el Ayuntamiento.

El adjudicatario será el responsable de contar con uno o varios técnicos que supervisen el mantenimiento de todo el material instalado, con conocimientos y recursos suficientes para poder realizar las modificaciones o reparaciones que por razones meteorológicas u otras causas sea necesario, debiendo estar localizable y a disposición de los requerimientos que se le hagan en todo momento.

Todas las instalaciones objeto del presente pliego cumplirán con todos los Reglamentos y Normativas que les afectan y de modo especial a las que atañen a la seguridad de las personas o cosas tanto a los vinculados con la propia instalación como a las ajenas a las mismas que pudieran verse afectadas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOSJMH65RSHLSMHNP4CSCA	Fecha	30/07/2024 11:08:44	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	RAMON CABAS SANCHEZ			
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOSJMH65RSHLSMHNP4CSCA">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOSJMH65RSHLSMHNP4CSCA</a>	Página	2/4	

#### 4. LUGAR, FECHA, Y PLAZO PARA EFECTUAR EL SERVICIO

- **Actuación de la Banda Municipal:** El **1 de noviembre de 2024 y 2025** tendrá lugar la actuación de la Banda Municipal en el espacio central del Cementerio, frente al Cristo de las Mieles. La empresa adjudicataria deberá proceder al correcto montaje de las sillas previo a su inicio, y proceder a su desmontaje una vez finalizado el acto en un plazo no superior a 48h desde la finalización del acto, e igualmente deberá velar por que el recinto quede limpio y en las mismas condiciones que se encontraba al inicio del montaje..

- **Misa de Difuntos:** La misa se celebrará en la rotonda central del Cementerio de San Fernando del día **2 de noviembre de 2024 y 2025**. El altar se ubicará debajo de la imagen del Cristo de las Mieles obra de Antonio Susillo. La empresa adjudicataria deberá proceder al correcto montaje de las sillas, escenario, y equipo de megafonía previo a su celebración, y proceder a su desmontaje una vez finalizado el acto en un plazo no superior a 48h desde la finalización del acto, e igualmente deberá velar por que el recinto quede limpio y en las mismas condiciones que se encontraba al inicio del montaje.

Las horas de celebración de los actos serán comunicadas con suficiente antelación al contratista por el Servicio de Cementerio.

Se prevé un plazo de ejecución aproximado de **CUATRO DÍAS (1 y 2 de noviembre de los años 2024 y 2025)**. En todo caso, los bienes deberán quedar perfectamente instalados y aptos para su uso en las fechas señaladas o con anterioridad, conforme a las instrucciones del Servicio de Cementerio. La actividad autorizada deberá ajustarse estrictamente a las fechas y horarios indicados, no pudiendo introducirse modificaciones en los mismos sin la previa autorización del Servicio de Cementerio.

#### 5. CONDICIONES GENERALES

El adjudicatario cumplirá todas las medidas necesarias para la seguridad de las instalaciones, tanto durante el montaje y desmontaje, como durante el tiempo en que estén instaladas las infraestructuras.

El adjudicatario, además de cuantos otros seguros sean obligatorios para el desarrollo de su actividad, está obligado a concertar a su costa la siguiente póliza de seguro:

- **Seguro de responsabilidad civil.** Se circunscribe a los daños materiales y/o personales que se produzcan durante la ejecución y eventualmente a los que se manifiesten hasta la finalización del periodo de garantía. Límite mínimo del siniestro: **150.000€**.

La empresa adjudicataria deberá presentar en el Servicio de Cementerio, con carácter previo al inicio del contrato, original o copia compulsada de la póliza, junto con el último recibo en vigor, así como, declaración jurada de su mantenimiento durante el periodo de ejecución y garantía.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOSJMH65RSHLSMHNP4CSCA	Fecha	30/07/2024 11:08:44	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	RAMON CABAS SANCHEZ			
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOSJMH65RSHLSMHNP4CSCA">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOSJMH65RSHLSMHNP4CSCA</a>	Página	3/4	

## 6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto de licitación asciende a **6.000,00 € (IVA no incluido)**, con un IVA (21%) de **1.260,00 €**, supone un importe total (IVA incluido) de **7.260,00 €**.

En el precio se incluyen los gastos de personal, seguridad social y cualesquiera otros gastos que se ocasionen por el alquiler, montaje, y desmontaje de las instalaciones.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe de Servicio de Cementerio

Fdo.: Ramón Cabas Sánchez

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IVULWOSJMH65RSHLSMHNP4CSCA	<b>Fecha</b>	30/07/2024 11:08:44	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	<b>Validez del documento</b>	Otros	
<b>Firmado por</b>	RAMON CABAS SANCHEZ			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOSJMH65RSHLSMHNP4CSCA">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOSJMH65RSHLSMHNP4CSCA</a>	<b>Página</b>	4/4	